



**RESOLUCIÓN DE SOBREPESO**

Nº RESOLUCIÓN  
**144**

Nº INF. TECNICO  
**292**

TRAMITADA  
**26/05/2015**

REF : Autorización de Sobrepeso

COD\_AUTENTIFIC 292014420150015500

**VISTOS**

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° \*\*\*\*\* y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° 2239/2014

**CONSIDERANDO**

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE  
Subdepto de Transportes Especiales

**26/05/2015**

**TRAMITADA**

**RESUELVO (Exento)**

DRV EX N° 144 / Región de Coquimbo

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única BDDZ-35, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° 292 adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a AQUADRILL SPA la cantidad de 0,18 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

- Distribución
- Interesado
  - Oficina de Partes
  - SubDepartamento de Pesaje
  - Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

**JESÚS MUÑOZ CASANGA**  
Director Regional de Vialidad  
III Región de Coquimbo

GOBIERNO DE  
**CHILE**



**INFORME TÉCNICO  
SOBREPESO**

Nº .TECNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
292	9458	25/05/2015	IV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD. AUTENTIFIC. 292014420150015500

**IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA**

NOMBRE / RAZON SOCIAL	AQUADRILL SPA		
RUT EMPRESA	76379916-6	Nº	2155
REGION	IV REGIÓN	FONO	76689900
COMUNA	COQUIMBO	CIUDAD	
DOMICILIO	NUEVA PROVIDENCIA OF. 1104A	EMAIL@	ledezmauriciosaud@gmail.com

**INFORMACIÓN DE LA CARGA**

DESCRIPCIÓN CARGA	CAMIÓN PERFORADOR AUTOPROPULSADO SCHRAMM T685WS		
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 0	Tara ▶ 36	PBT ▶ 36

**INFORMACIÓN DEL TRAYECTO**

REGIONES	Origen ▶ IV REGIÓN	Destino ▶ IV REGIÓN
COMUNAS	Origen ▶ COQUIMBO	Destino ▶ ANDACOLLO
LOCALIDADES	Origen ▶ PAN DE AZUCAR	Destino ▶ MINERA TECK
RUTA A RECORRER	43.D-51	
TOTAL DE K.M	50	Fecha Aprox. Viaje 26/05/2015

**INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE**

PATENTES	Vehiculo ▶ BDDZ-35	SemiRemolque ▶	Remolque ▶
DIMENSIONES TOTALES	Ancho ▶ 2.44	Alto ▶ 3.68	Largo ▶ 12.3

**CONFIGURACIÓN DE EJES**

DIST ENTRE CONJUNTOS	5.4		
TIPO DE EJES	(S)	(D)	(D) (D)
PESOS X EJES	9	27	
Nº DE RUEDAS	2	12	
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.3	

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Transito N. 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA : La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de paso ni con calzada inferior a 6,1 metros.

OBSERVACIONES ▶ DEBE CIRCULAR POR RUTAS INDICADAS EN INFORME TECNICO, CONTROLAR PESOS EN ESTACIONES MOVILES DE PESAJE.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 27/05/2015

FECHA HASTA ▶ 28/05/2015

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Firma Depto de Proyectos y Estructura

JESÚS MUÑOZ CASANOA  
 Director Regional de Vialidad  
 III Región de Coquimbo